



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

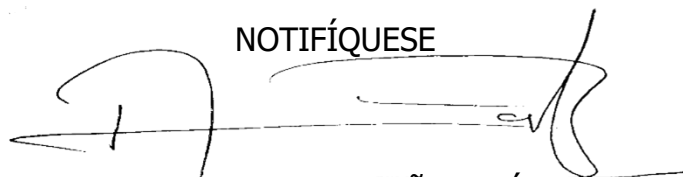
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 01 154 31 12 001 **2021 00180** 00

Decisión: Requiere al INPC para respuesta oficio

En atención a que mediante oficio No. 400 del 15 de junio de 2022, se solicitó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, informar el lugar de reclusión del demandado señor MIGUEL ENRIQUE FRANCO MENCO, sin que hasta la fecha haya dado respuesta al oficio en mención, es por lo que se le requiere para que en un término de cinco (5) días contados partir del recibo del requerimiento, se sirva dar respuesta al oficio No. 400 del 15 de junio de 2022, el cual fue enviado mediante la cuenta de correo electrónico notificaciones@inpec.gov.co en junio 23 del año en curso, so pena de las sanciones legales a que haya lugar en caso de insistir en el incumplimiento a la orden judicial impartida.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d3f6c5ad560e63273d63ee0a54a4233752facbfc9b59448776536644694c**

Documento generado en 12/07/2022 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>